

EXPEDIENTE 20141204-00944

SUMINISTRO Y REPOSOCION DE FUENTES DE AGUA Y VASOS A NIVEL NACIONAL

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid. España

Tel.: +34 91 452 12 00

Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es



1	OBJETO)	. 2	
2	ALCANO	LCANCE DE LOS TRABAJOS		
3	MEDIOS REQUERIDOS			
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	. 3	
	3.2	MEDIOS HUMANOS	4	
4	TERMIN	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	4	
5	DURAC	DURACIÓN4		
6	IMPORTE ESTIMADO4			
7	SOLVENCIA TÉCNICA			
	7.1	REFERENCIAS	. 5	
	7.2	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	. 5	
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA5			
	8.1	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	. 5	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	6	
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	6	
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	6	
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA	6	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	. 7	
11	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS	. 7	

1



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Particulares necesarias para la selección de una o varias empresas o especializadas en el sector para el suministro y reposición de fuentes de agua refrigerada y vasos en todas las oficinas de Ineco a nivel nacional, incluyendo Baleares y Canarias.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden tres lotes, los proveedores podrán presentarse a todos o alguno de los lotes.

Lote 1: Suministro e instalación de fuentes de garrafa.

- Suministro e instalación de fuentes de agua en las oficinas indicadas por Ineco.
- La entrega inicial para cada una de las instalaciones de Ineco se compone de una fuente de botellón, una jaula con capacidad mínima de 4 garrafas, 4 garrafas de repuesto y caja de 1.000 unidades de vasos de plástico.
- Se realizarán reposiciones habituales de garrafas y vasos, intentando en la medida de lo posible establecer una ruta fija periódica según necesidades de la oficina en concreto. En caso de necesidad, se solicitarán garrafas adicionales.
- A título informativo se incluye en el Anexo I listado de direcciones actuales y estimación de consumo
- Las fuentes deben estar en concepto de cesión temporal, no teniendo ningún coste por su instalación ni retirada.
- El plazo de entrega para las fuentes será de 15 días desde la firma del contrato o desde la fecha de inicio de los trabajos.
- El plazo de entrega de garrafas será de 3 días laborables.

Lote 2: Suministro e instalación de fuentes de agua conectadas a la red

- Se instalarán las fuentes de agua conectadas a la red pública de suministro en los puntos solicitados por Ineco. A título informativo se incluye en el **Anexo II unidades instaladas en la actualidad.**
- Todas las instalaciones, tomas, material y trabajos necesarios para su instalación serán por cuenta del proveedor adjudicatario.
- Las fuentes deben estar en concepto de cesión temporal, facturando un precio mensual unitario por cada una de las fuentes realmente instaladas.
- En caso de necesidad, Ineco solicitará fuentes adicionales en las mismas condiciones que las recogidas en el presente pliego.
- En caso de solicitud de baja de alguna de las fuentes, se cancelará la facturación sobre la misma

Lote 3: Suministro de vasos de agua de plástico en los edificios corporativos.

- Se facilitará una dirección de mail donde las personas responsables de cada edificio realizarán los pedios de vasos
- Los vasos se entregarán en cada punto indicado y se firmará un albarán de entrega.
- Cada pedido deberá indicar el nº de proyecto correspondiente, no estando autorizada la entrega de ningún vaso que no indique este número de proyecto.



- Se entregará una factura mensual recogiendo todas las entregas, indicando el nº de proyecto correspondiente y copia del albarán de entrega.
- Los vasos deberán cumplir un mínimo de calidad y resistencia, pudiendo solicitar cambio de la calidad del vaso en caso de no cumplir con los requisitos mínimos de Ineco.
- A título informativo, la estimación de consumo de vasos en los 2 edificios corporativos es de 35.000 unidades/mes. En el resto de oficinas la estimación de consumo es de 5.000 vasos/mes en total.

Para todos los lotes deberá cubrirse el siguiente alcance:

- Para las fuentes de agua de garrafa, se deberá entregar justificación de la calidad y procedencia del agua.
- Tiene que estar incluido el mantenimiento técnico in situ o sustitución inmediata.
- En las ofertas presentadas, deben estar incluidas las reparaciones, sustituciones, higienización (mínimo 2 veces al año), reparación y limpieza. Se realizarán los cambios de filtros mínimos 3 veces al año.
- Las fuentes suministradas deben ser refrigeradas y contar con agua natural, fría y caliente
- La cobertura prestada por los proveedores debe ser nacional, incluyendo todas las provincias peninsulares, Baleares y Canarias
- Se realizarán y entregarán a Ineco justificante de análisis periódicos del agua por laboratorio de reconocido prestigio.
- Se debe presentar un gestor único personalizado para todos los servicios.
- El caso de cancelación del contrato de arrendamiento del punto de suministro, las fuentes deben ser retiradas y dadas de baja por parte del proveedor sin coste adicional para Ineco.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del presente acuerdo marco.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá de disponer durante todo el desarrollo del acuerdo marco de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Los costes necesarios para ejecutar el servicio correrán a cargo de la empresa adjudicataria, uniformes, formación y reciclaje, productos de limpieza, maquinaria, utensilios, herramientas, transporte y todos aquellos que sean necesarios.

Para el funcionamiento diario de incidencias, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de Ineco de una dirección de correo al que centralizar todos los avisos. El responsable de la empresa adjudicataria asignará los trabajos necesarios a su personal y mantendrá informado puntualmente al responsable de Ineco de la resolución de las mismas.



3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con al menos dos años en trabajos relacionados con el objeto de este documento, siendo igualmente necesario disponer de dichos medios durante la duración del acuerdo marco.

El personal del adjudicatario que preste el servicio estará debidamente uniformado y dispondrá del número de uniformes necesarios para desempeñar sus funciones en las mejores condiciones higiénicas.

El adjudicatario garantizará que no se producirán interrupciones en la prestación del servicio y que tiene recursos suficientes para, en caso de necesidad urgente, solventar cualquier incidencia.

4 TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (<u>www.ineco.es</u>) y en la Plataforma de Contratación del Estado (<u>www.contrataciondelestado.es</u>) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita, el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondiente. Se emitirá una factura mensual que recoja todas las entregas suministradas, tanto de garrafas como de vasos, por cada uno de los puntos de suministros.

Las facturas serán enviadas vía mail a la dirección <u>administracion@ineco.com</u> El pago de las facturas se realizará a 60 días previa confirmación por parte de la Gerencia de Servicios.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ofertado ni el plazo de licitación de cada uno de los lotes, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El adjudicatario deberá presentar junto a la factura mensual por los servicios proporcionados a Ineco, los modelos TC1 y TC2 debidamente cumplimentados.

Todos los trabajos ofertados serán exigidos. De no ser así se considerará como incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, pudiendo ser cancelado el acuerdo marco.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

5 DURACIÓN

La prestación de los servicios tendrá una duración de 24 meses, a contar desde la firma de contrato.

Así mismo, cualquier apertura de nueva instalación se incluirá en este contrato con las mismas condiciones.

El contrato podrá ser prorrogado por anualidades hasta un máximo de la duración de la presente licitación, siempre que se realice en mejores o iguales condiciones para Ineco.

6 IMPORTE ESTIMADO

Las ofertas que superen los importes máximos establecidos serán desestimadas, siendo los siguientes:

Garrafas de 18 l: estimado: 7.920.-€/año

Vasos: estimado 9.600.-€/año

Alquiler fuentes: estimado: 7.728.-€/año

Ineco no admitirá revisiones de precios resultantes de los posibles incrementos de gastos derivados de la negociación del convenio del sector.

Se estable un precio unitario para cada una de los elementos:

Garrafa de 18 l: máximo 6.-€/unidad

Caja de 1.000 vasos: máximo 20.-€/unidad



Alquiler mensual fuente de red: 23.-€/unidad

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o acuerdo marcos, firmados y sellados por el promotor de los mismos.

7.1 REFERENCIAS

Los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios
 o trabajos similares, realizados en los tres años anteriores, que deberá incluir el importe, fechas,
 número de empleados y número de garrafas y número de fuentes Se requerirá al menos una
 referencia de oficinas o edificios de oficinas con el mismo número de fuentes y garrafas igual o
 superior a lo expuesto en este pliego.
- Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

7.2 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de proyecto deberá contar con experiencia en trabajos similares.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el Registro de Proveedores e Ineco en el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Póliza de seguro.

8.1 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Todo licitador para poder optar a la licitación deberá aportar una póliza de accidentes y seguro de responsabilidad civil, con cobertura de 100.000,00 € suficiente para el desempeño de estos servicios.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una **primera fase**, las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionada la empresa que obtenga mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de **80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica**.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las 3 empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.



9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

9.2.1 Suministro de porta vasos sin coste (10 puntos).

Se otorgarán 10 puntos adicionales a la empresa que suministre portavasos sin coste adicional, bien incorporado en la propia fuente, bien externo incluyendo su instalación correspondiente.

9.2.2 Plazos de entrega (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos adicionales a las empresas que se comprometan a la entrega inicial de todas las fuentes en un plazo inferior a 15 días.

9.2.3 Servicio de Urgencia (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos adicionales a aquellas empresas que cuenten con un servicio de urgencia acudiendo a atender los avisos de averías con menos de 2 h. de antelación.

9.2.4 Suministro habitual de garrafas (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos adicionales a aquellas empresas que se comprometan a la reposición de garrafas en menos de 3 días laborables.

9.2.5 Centro Especial de Empleo (5 puntos)

Se otorgarán hasta 5 puntos adicionales a aquellas empresas que estén en posesión del Certificado de Centro Especial de Empleo, entregando copia del mismo y siendo necesario operar y facturar como Centro Especial de Empleo en todos los servicios.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10% inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en el presente documento, así como el contenido y desarrollo de los trabajos, indicando los plazos de entrega. Es necesario indicar claramente el lote o lotes a los que se presenta.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede, valorándose aquellos que supongan una mejora continua en el servicio y la reducción del gasto.



Para cualquier duda o aclaración, deben ponerse en contacto con ofertas@ineco.com

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste unitario de cada producto solicitado y el coste total. El modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel OE-20141203-00942-PROVEEDOR.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20141204-00944-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20141204-00944-PROVEEDOR.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco o en www.contrataciondelestado.es.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.